



Rama Judicial
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ÁBREGO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ESTADO NO. 019

FECHA PUBLICACIÓN: 05/02/2024

NO.	RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CUAD.
1	2024-00069	ACCIÓN DE TUTELA	ESPERANZA ASCANIO VERGEL como agente oficiosa de NINFA ROSA VERGEL DE ASCANIO	NUEVA EPS	DECLARANDOSE SIN COMPETENCIA	02/02/2024	
2	2024-00030	ACCIÓN DE TUTELA	KELLY DAYANA TORRADO ALVAREZ	GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	FALLO	02/02/2024	
3	2024-00031	ACCIÓN DE TUTELA	MARÍA SANDALIA NAVARRO DE NAVARRO	COOSALUD EPS	FALLO	02/02/2024	
4	2023-00248	EJECUTIVO SINGULAR	EDGAR GALVAN ARENAS	CARLOS JORGE TORRADO ALVAREZ	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	02/02/2024	1
5	2022-00551	INCIDENTE DE DESACATO	MIGUEL ANTONIO GUERRERO SÁNCHEZ actuando como agente oficioso de su esposa FRANCELINA TELLEZ ASCANIO	COOSALUD EPS	AVOCA DECISIÓN EN GRADO DE CONSULTA	02/02/2024	
6	2024-00011	ACCIÓN DE TUTELA	FREDDY VEGA PLATA	COOSALUD EPS	CORTE	02/02/2024	
7	2024-00012	ACCIÓN DE TUTELA	YOLANDA REYES TORRADO	COOSALUD EPS	CORTE	02/02/2024	
8	2024-00005	ACCIÓN DE TUTELA	KAREN YESENIA CHOGÓ PACHECO	SANITAS EPS	CORTE	02/02/2024	
6	2023-00605	INCIDENTE DE DESACATO	ARECELY VERJEL ASCANIO actuando como agente oficiosa de ANA DELIA PÉREZ NAVARRO	COOSALUD EPS	SANCIÓN	02/02/2024	

7	2022-00433	EJECUTIVO SINGULAR	CREDISERVIR	E.A.O. N.A.O.	TERMINACIÓN SIN SENT.	02/02/2024	1
---	------------	--------------------	-------------	------------------	---------------------------------------	------------	---

DE CONFORMIDAD EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL C.G.P. Y EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY 2213 DE 2022, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO DE MANERA VIRTUAL EL DÍA HOY 05 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 08:00 A.M., DE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS PROVIDENCIAS ARRIBA ANOTADAS POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA.

WEIMAR ORLANDO CARVAJAL YARURO
SECRETARIO

NOTA: Las providencias judiciales que poseen Reserva Legal (Medidas cautelares y Acciones Constitucionales) no se publicará en este estado electrónico. Sin embargo, el Apoderado(a) judicial podrá acceder al proveído, dando clic en el respectivo enlace y determinando el correo electrónico personal, al mismo, le llegará el auto. Tener en cuenta que en ocasiones el archivo PDF que contiene la providencia puede llegar a correo no deseado, spam u otros.